



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA

00000.1

HORMIGONERA QUITO  
HORQUITO CIA. LTDA.

CAPITAL ACTUAL: US \$ 1'700.000,00

Di 4 copias

H\*\*\*\*P

Escritura número tres mil quinientos nueve. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la república del Ecuador; hoy día viernes veinte y seis de octubre del año dos mil siete; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se acompaña, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, casada, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que debidamente legalizada por mí se agrega; bien instruida por mí el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla  
procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega  
cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste  
el **AUMENTO DE CAPITAL** y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la  
Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**, al tenor  
de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
Comparece a la celebración de la presente escritura la señora **MARIA  
GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA**, mayor de edad,  
ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada  
en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente y Representante  
Legal de la Compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA.  
LTDA.**, conforme consta del nombramiento que acompaño,  
debidamente autorizada para el efecto por la Junta General  
Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **HORMIGONERA  
QUITO HORQUITO CIA. LTDA.** La compareciente es plenamente  
capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón  
Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el tres diciembre de mil  
novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del  
mismo cantón el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho,  
se constituyó la compañía **HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA.  
LTDA.**, con un capital inicial de veinte y ocho dólares  
(setecientos mil sucres); **b).-** Mediante escritura pública celebrada ante  
el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el  
primero de septiembre de mil novecientos noventa y dos, legalmente  
inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de mayo  
de mil novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la suma de CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (cuatro mil  
sucres); c).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el  
siete de julio del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma  
de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$  
146.000); d).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de  
mayo del dos mil cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de 2  
este cantón el doce de septiembre del mismo año, los señores Carlos y  
Maria Solines Coronel cedieron sus participaciones a favor de las  
señoritas María Gabriela y Mónica Alegría Solines Alencastro; e).-  
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón  
Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y cuatro de octubre del dos  
mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veinte y  
cinco de noviembre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital  
social a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL  
QUINIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS (US\$ 566.509); f).-  
Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón  
Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinte y siete de septiembre del dos  
mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de noviembre  
del mismo año, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN  
MILLON CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE  
DOLARES AMERICANOS y reformó su estatuto; g).- La Junta General  
Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA  
QUITO HORQUITO CIA. LTDA, celebrada el día lunes ocho de octubre  
del dos mil siete, autorizó por unanimidad aumentar el capital social de  
la compañía en la suma de QUINIENTOS TRECE MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS (US\$ 513.491,00), valores que corresponde a la utilidad obtenida en el ejercicio económico del dos mil seis, como se desprende de la copia certificada de la respectiva Acta que se adjunta al presente instrumento como habilitante, con lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía queda fijado en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, dividido en UN MILLON SETECIENTOS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de valor cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos la Señora MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., procede a aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES AMERICANOS (US\$ 513.491,00) de los valores correspondientes a la utilidad obtenida del ejercicio económico del año dos mil seis. **CUARTA: INTEGRACION DEL CAPITAL.** La integración del capital y la forma de pago del aumento de capital se lo realiza conforme el siguiente detalle:

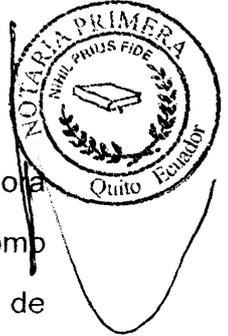
Socios	Capital Actual	Aumento Capital	Capital Total	No. de Participaciones
Patricio Solines	1.182.965	-----	1.182.965	1.182.965
Coronel	1.772	256.745	258.517	258.517
Gabriela Solines				
Alencastro	1.772	256.746	258.518	258.518
Mónica Solines				
Alencastro				
<b>TOTAL</b>	<b>1.186.509</b>	<b>513.491</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.000</b>



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** De igual manera la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, en la calidad antes mencionada, como consecuencia del aumento de capital acordado y autorizado, y de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo sexto, que en adelante dirá: **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (US\$ 1'700.000,00) dividido en UN MILLON SETECIENTOS MIL participaciones de un dólar (US \$ 1,00) de valor cada una. **SEXTA.-** En consecuencia de lo que se expresa en el Artículo anterior, las participaciones de los socios se distribuyen de la siguiente forma:

000003

Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	No. de Participaciones
Patricio Solines Coronel	1.182.965	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	258.517	258.517	258.517
Mónica Solines Alencastro	258.518	258.518	258.518
<b>TOTAL</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.00</b>

**SEPTIMA: TIPO DE INVERSION Y NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS.-**

Los socios de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana, y la inversión de carácter nacional.

**OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.-**

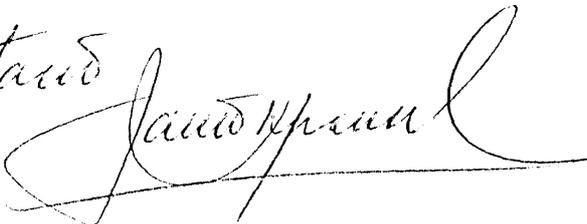
La otorgante en su calidad de Gerente de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUIITO CIA. LTDA., declara bajo Juramento que su representada está sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías y que los datos constantes sobre este aumento de Capital y Reforma de Estatutos, con respecto a las sumas y los

socios son exactas y verdaderas y son las que constan en los libros de contabilidad y de participaciones de la compañía; igualmente declara que la compañía no tiene deuda alguna con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos con el Estado.- **NOVENA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se entenderán incorporadas a este contrato las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en todo aquello que no estuviere previsto en estos estatutos. Se autoriza al señor doctor Francisco Carrasco Orozco, Abogado, para que a nombre de la Compañía realicen todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto a los documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que se encuentra firmada por el doctor FRANCISCO CARRASCO O., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número seis mil doscientos cincuenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



MARIA GUADALUPE ALENCASTRO GARAICOA

C.C. No. 173106104

el notario  


Quito, 2 de junio del 2003

Señora  
**María Guadalupe Alencastro Garaicoa**  
Ciudad.-

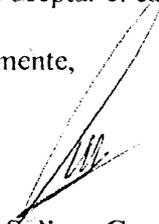


De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de HORMIGONERA QUITO HORQUITO CÍA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted como GERENTE y Representante Legal de la empresa, por el período estatutario de cinco (5) años, por lo cual usted asumirá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus funciones y atribuciones constan en la Ley así como en los estatutos sociales de la compañía.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

  
**Carlos Solines Coronel**  
**PRESIDENTE**

Quito, 2 de junio del 2003.- Acepto gustosa el cargo de GERENTE.

  
**María Guadalupe Alencastro Garaicoa**  
**CC: 170310510-4**

Antecedentes de la compañía:

Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1987, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)

Fecha de Inscripción: 16 de marzo de 1988

Fecha del Aumento: 1 de septiembre del 1992, Notario Dr. Jorge Machado (Quito)

Fecha de Inscripción: 19 de mayo de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4620 del Registro de Nombramientos Tomo 100

Quito, a 11 JUN. 2003

REGISTRADOR MERCANTIL

DR. RAUL GAYECOR/SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY MERCANTIL  
FUNDADA EN LA INTERNACIONAL DE AMSTERDAM, art 5  
del Reglamento de la Ley Mercantil, en el presente

12 JUN 2003  
*Raul Gayecor/Secaira*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día lunes ocho de octubre del dos mil siete, se reunió en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Simón Bolívar e Interoceánica, los Socios de la compañía Señores Ingeniero Patricio Solines Coronel, propietario de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES; Señorita María Gabriela Solines Alencastro y Sra. Mónica Alegría Solines Alencastro, propietarias de UN MIL SETECIENTAS SETENTA Y DOS PARTICIPACIONES cada una de ellas; quienes se encuentran debidamente representadas en esta Junta General por su madre la señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, conforme consta de los poderes especiales que presenta para el efecto.; estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día

**“RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO”**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Patricio Solines Coronel y como Secretaria la Gerente General de la Compañía señora Guadalupe Alencastro Garaicoa.

La señora secretaria da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, y al efecto el socio Ing. Patricio Solines Coronel, pone en consideración de la Asamblea su solicitud de aumentar el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (\$ 513.491,00) con las utilidades del ejercicio económico del dos mil seis; por lo que el capital social de la compañía ascendería a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$1'700.000,00). Así mismo el Ing. Patricio Solines Coronel, manifiesta su decisión y voluntad de renunciar al derecho de preferencia que le asiste para aumentar el capital social en proporción a sus aportes sociales; por lo que solicita que este aumento de capital se lo realice de la siguiente manera: Gabriela Solines Alencastro aumente el capital social en la suma de doscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco dólares americanos; y, Mónica Alegría Solines Alencastro en la suma de doscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis dólares americanos.

Los socios luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar en su totalidad la moción presentada por el Ing. Patricio Solines Coronel; y, por unanimidad resuelven conceder la autorización para aumentar el capital social de la Compañía en el monto de QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (\$ 513.491,00), con las utilidades del ejercicio económico del dos mil seis; por lo que el capital social de la compañía ascenderá a la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (\$1'700.000,00). El aumento del capital de la compañía, se lo realiza de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIPACIONES
Patricio Solines C.	1.182.965	-----	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines A.	1.772	256.745	258.517	258.517
Mónica Solines Al.	1.772	256.746	258.518	258.518
<b>TOTAL</b>	<b>1.186.509</b>	<b>513.491</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.000</b>

En consecuencia del aumento de capital autorizado, el cuadro de socios y capital queda integrado de la siguiente manera:

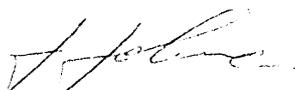
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Patricio Solines Coronel	1.182.965	1.182.965	1.182.965
Gabriela Solines Alencastro	258.517	258.517	258.517
Mónica Solines Alencastro	258.518	258.518	258.518
<b>TOTAL</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.000</b>	<b>1.700.000</b>

Como consecuencia de este aumento de capital, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de UN MILLON SETECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1.700.000,00) dividido en UN MILLON SETECIENTAS MIL PARTICIPACIONES SOCIALES acumulativas e indivisibles de UN DOLAR (\$1,00) cada una.

La Junta de Socios faculta a la Gerente de la Compañía Señora Guadalupe Alencastro Garaicoa, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización y perfeccionamiento del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto acordado por los socios.

Habiéndose tratado el único punto del orden del día, la Presidencia concede un receso mientras secretaria elabora el Acta; una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma y se aprueba por unanimidad, siendo las diez horas treinta minutos, la Presidencia levanta la sesión.

  
Ing. Patricio Solines Coronel  
PRESIDENTE

  
Sra. Guadalupe Alencastro Garaicoa  
SECRETARIA AD-HOC

  
Sra. Guadalupe Alencastro Garaicoa  
EN REPRESENTACION DE MARIA  
GABRIELA SOLINES ALENCASTRO

  
Sra. Guadalupe Alencastro Garaicoa  
EN REPRESENTACION DE MONICA  
ALEGRIA SOLINES ALENCASTRO





NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 004766, emitida el 23 de noviembre del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, otorgada en esta Notaría el 26 de octubre del 2007; Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil siete.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

RS - -



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

--ZON: Mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 004766, emitida el 23 de noviembre del 2007, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA QUITO HORQUITO CIA. LTDA.; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta Notaría el 3 de diciembre de 1987; Quito, a tres de diciembre del año dos mil siete.-

90000 8



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

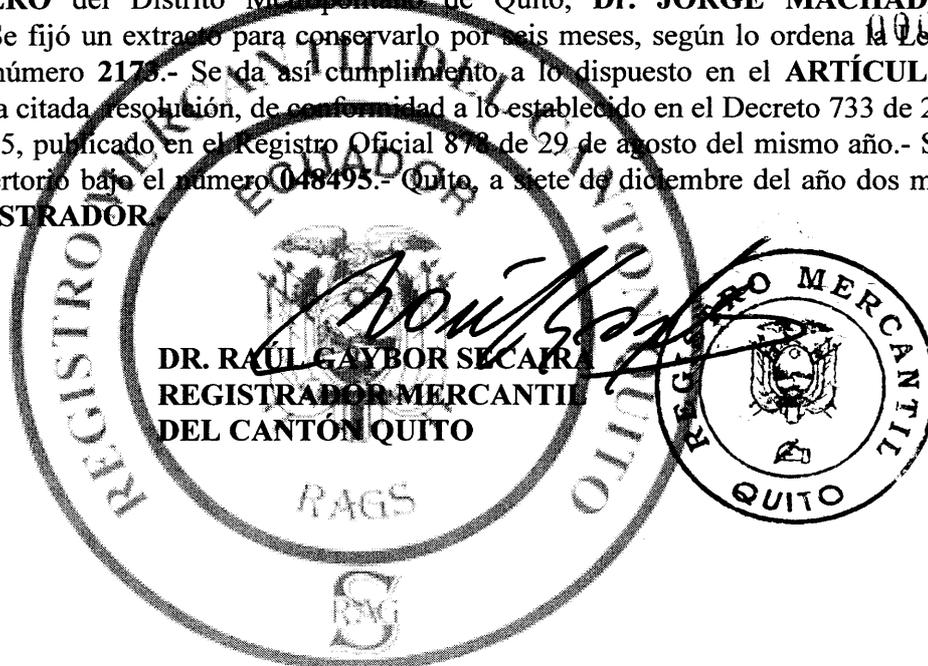




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de noviembre de 2.007, bajo el número **075** del Registro Industrial, Tomo **39**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **413** del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 835 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HORMIGONERA QUITO HORQUITO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de octubre del año dos mil siete, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2178**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **048495**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-

